Compass Group USA, Inc.

Resumen de beneficios

Escanee el código para obtener más información sobre su Plan de Protección en Caso de Enfermedades Críticas.

Plan de Protección en Caso de Enfermedades Críticas

Fecha de vigencia	1 de enero de 2027
Requisitos de participación	Todos los asociados activos que trabajan un mínimo de 20 horas por cada semana, sin incluir los asociados que viven en New Mexico

Solo enfermedades básicas	
Tipos de cáncer	Porcentaje de la cantidad del beneficio máximo pagadero por cada persona cubierta o dependiente
Cáncer - invasivo	100%
Cáncer – no invasivo	25%
Cáncer de piel	$1,000
Enfermedades vasculares	
Arteriopatía coronaria (cirugía de derivación)	25%
Arteriopatía coronaria (intervención coronaria percutánea)	25%
Ataque cardíaco	100%
Rotura de aneurisma	50%
Derrame cerebral	100%
Paro cardíaco repentino	50%
Enfermedades por insuficiencia de órganos	
Enfermedad de la médula ósea	25%
Insuficiencia renal (riñones) crónica**	100%
Insuficiencia cardíaca*	100%
Insuficiencia de un órgano importante (hígado, pulmón, páncreas, intestino delgado)	100%
Enfermedades de pérdida funcional	
Coma	100%
Accidente y enfermedad que causa pérdida de la audición**	100%
Accidente y enfermedad que causa pérdida de la vista**	100%
Accidente y enfermedad que causa pérdida del habla**	100%
Parálisis	50%
Enfermedades infecciosas	
Coronavirus (3 o más días de hospitalización)	$1,000
Enfermedad infecciosa con reclusión (5 o más días)*	50%
Enfermedades neurológicas* (diagnóstico solamente)	
Enfermedad de Alzheimer	50%
Esclerosis lateral amiotrófica (ELA)	100%
Enfermedad de Huntington	50%
Esclerosis múltiple	50%
Enfermedad de Parkinson	50%
Enfermedades pulmonares	
Síndrome de dificultad respiratoria aguda (SDRA)	25%
Enfermedades ocupacionales*	
Hepatitis ocupacional	50% del beneficio máximo
Virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) ocupacional	50% del beneficio máximo

*Meningitis cefalorraquídea (bacteriana), difteria, encefalitis, enfermedad de los legionarios, enfermedad de Lyme, malaria, Staphylococcus Aureus resistente a la meticilina (methicillin-resistant staphylococcus aureus, MRSA), fascitis necrosante, osteomielitis, poliomielitis, rabia, tétano, tuberculosis

**No cumple los requisitos para el beneficio de recurrencia

Resumen de Beneficios | Plan de Protección en Caso de Enfermedades Críticas

Condiciones adicionales	
Tumor cerebral benigno	100%
Enfermedad de Crohn	25%
Quemaduras graves	100%
Lupus eritematoso sistémico (LES)	25%
Enfermedades de la infancia**	
Parálisis cerebral	El 50% del beneficio de los hijos dependientes
Labio leporino/paladar hendido	El 50% del beneficio de los hijos dependientes
Fibrosis quística	El 50% del beneficio de los hijos dependientes
Síndrome de Down	El 50% del beneficio de los hijos dependientes
Enfermedad congénita del corazón	El 50% del beneficio de los hijos dependientes
Diabetes infantil	El 50% del beneficio de los hijos dependientes
Distrofia muscular	El 50% del beneficio de los hijos dependientes
Anemia drepanocítica	El 50% del beneficio de los hijos dependientes
Espina bífida	El 50% del beneficio de los hijos dependientes
Beneficios adicionales	
Beneficio de recurrencia	100% de la cantidad de beneficio máximo pagadero después del subsiguiente diagnóstico de una enfermedad cubierta por la cual hayamos pagado un beneficio. Las fechas de diagnóstico deben estar separadas por lo menos 1 mes. No se requiere estar sin tratamiento.
Ocurrencia adicional	100% de la cantidad del beneficio pagadero por cada asociado o dependiente cubierto por una enfermedad cubierta diferente.
Beneficio de recurrencia de cáncer	100% de la cantidad de beneficio máximo pagadero después del subsiguiente diagnóstico de un tipo de cáncer cubierto por el cual hayamos pagado un beneficio. Las fechas de diagnóstico deben estar separadas por lo menos 1 mes.
Recurrencia de cáncer, requiere estar sin tratamiento	Sin tratamiento activo para cáncer 1 mes antes de la recurrencia de un cáncer.
Portabilidad	Incluida en la tarifa grupal del Empleador con el límite de edad de 75.
Ocurrencia adicional - período de separación	Ninguno
Exclusión por enfermedad preexistente	No se aplica
Beneficio de bienestar	$50 pagaderos una vez que se haya realizado un examen de bienestar o de salud cubiertos. Incluye exámenes de los Niveles 1, 2 y 3. Una prueba cubierta por cada año calendario por cada asociado, cónyuge e hijo cubierto. Incluye exámenes de los Niveles 1, 2 y 3.

Exámenes cubiertos por el beneficio de bienestar

Nivel 1

- Pruebas de anticuerpos o serología
- Exámenes de detección del cáncer de colon para hacerse en su hogar
- Biopsia
- Análisis de sangre para colesterol
- Análisis de sangre para triglicéridos
- Exámenes biométricos
- Escaneo para medir la densidad ósea
- Examen de médula ósea
- Ecografía de seno
- Imágenes por resonancia magnética (MRI) de los senos
- CA 15-3 (análisis de sangre para detectar el cáncer de seno)
- CA 125 (análisis de sangre para detectar el cáncer de ovario)
- CEA (análisis de sangre para detectar el cáncer de colon)
- Radiografía de tórax
- Colonoscopia
- Hemograma completo
- Examen Doppler de la aorta abdominal
- Ecografía Doppler de las carótidas
- Examen Doppler para la enfermedad vascular periférica
- Ecocardiograma
- Electrocardiograma
- Endoscopia
- Análisis de glucosa en la sangre en ayunas
- Glucosa en plasma en ayunas (FPG)
- Sigmoidoscopia flexible
- Análisis de sangre oculta en heces fecales
- Hemoglobina A1C (HbA1c)
- Examen del virus del papiloma humano (HPV)
- Panel de lípidos
- Mamografía
- Terapia con anticuerpos monoclonales
- Prueba de Papanicolaou
- PSA (análisis de sangre para detectar el cáncer de próstata)
- Exámenes dentales de rutina y limpiezas
- Examen completo de la vista de rutina
- Examen completo de la audición de rutina
- Análisis de colesterol sérico para determinar el nivel de colesterol HDL y LDL
- Electroforesis de proteínas séricas (análisis de sangre para detectar el mieloma)
- Prueba de esfuerzo en una bicicleta o cinta rodante
- Termografía
- Prueba de Papanicolaou ThinPrep
- Colonoscopia virtual
- Exámenes en feria de bienestar
- Prueba de detección de cáncer de piel en todo el cuerpo

**No cumple los requisitos para el beneficio de recurrencia

Resumen de Beneficios | Plan de Protección en Caso de Enfermedades Críticas

Exámenes cubiertos por el beneficio de bienestar, continuación	
Nivel 2	**Nivel 3**
• Pruebas genéticas • Vacunas • Exámenes médicos de rutina • Exámenes de hijos sanos (hasta los 18 años)	• Pruebas de la COVID-19 administradas por un profesional médico o de cuidado de la salud Beneficio pagado tras completar un examen de bienestar cubierto o una prueba de detección de problemas de salud cubierta; una prueba cubierta por cada año calendario.

Beneficios pagaderos		
	Beneficios pagados por el asociado	
Beneficios del plan complementario voluntario	**Opción Low**	**Opción High**
Beneficio de emisión garantizada para el asociado	$10,000	$20,000
Beneficio de emisión garantizada para el cónyuge	$5,000	$10,000
Beneficio de emisión garantizada para los hijos	$5,000	$10,000
El asociado debe comprar la cobertura a fin de comprar la cobertura para dependientes Los beneficios para dependientes no pueden exceder la cantidad de beneficio del asociado		

Información detallada importante

Esta hoja de Resumen de Beneficios es una descripción general del Plan de Protección en Caso de Enfermedades Críticas ofrecido, y se proporciona solamente a modo ilustrativo. No es un contrato. No modifica ni afecta de ningún modo la póliza real que se emita. Únicamente la póliza de seguro emitida al titular de la póliza (su empleador) puede describir completamente todos los términos, condiciones, disposiciones, limitaciones y exclusiones de su cobertura de seguro. En caso de haber alguna diferencia entre la hoja de Resumen de Beneficios y la póliza de seguro, se aplicarán los términos de la póliza de seguro.

Una vez que se emita la póliza de grupo a su empleador, usted dispondrá de un certificado de cobertura que explicará sus beneficios en detalle.

Los hijos dependientes están cubiertos hasta los 26 años.

El asociado debe estar inscrito en la cobertura para que la cobertura esté disponible para dependientes.

La cobertura continuará, siempre y cuando se pague puntualmente la prima, a menos que la cancelemos porque la persona ya no trabaja activamente para el grupo o ya no cumple los requisitos de participación específicos indicados en la póliza; o se hayan pagado todos los beneficios por enfermedades que califican o se cancele la póliza. La póliza es renovable a criterio de la compañía. Para conocer las condiciones y los períodos relacionados con la continuación durante permisos para ausentarse aprobados, consulte la póliza.

Exclusiones y limitaciones

No cubriremos una enfermedad crítica conforme a la póliza si se debe a:

1. Un acto o accidente de guerra, declarada o no declarada, ya sea civil o internacional, y cualquier conflicto armado importante entre fuerzas organizadas militares
2. Pérdida sufrida durante el servicio militar activo como miembro de las fuerzas armadas de cualquier país (excepto durante cualquier período de cobertura que se extienda conforme a la disposición Continuación Durante un Permiso para Ausentarse del Trabajo)
3. Cualquier lesión autoinfligida intencionalmente
4. Participación activa en un disturbio
5. Perpetración o intento de perpetrar un delito grave, o participación o intento de participar en un delito grave
6. Consumo de alcohol o uso no médico de narcóticos, sedantes, estimulantes, alucinógenos o cualquier otra sustancia similar, ya sean recetados por un médico o no
7. Cirugía estética o electiva
8. Intento de suicidio, mientras la persona está mentalmente sana o no

Tampoco pagaremos un beneficio por una enfermedad crítica:

1. Para la cual la fecha de diagnóstico de la persona cubierta, para cualquier tipo de enfermedad crítica, según como se define en la póliza, fue anterior a su fecha de vigencia del seguro
2. Que fue diagnosticada fuera de los Estados Unidos o Canadá, a menos que el diagnóstico haya sido confirmado por un médico que ejerza en los Estados Unidos o Canadá

Exclusión de cirugía estética o electiva:

No cubriremos una enfermedad crítica en virtud de la póliza si es causada por una cirugía estética o electiva. "Cirugía estética" se refiere a la cirugía practicada para modificar o mejorar el aspecto de una característica o de un defecto físico. A efectos de excluir beneficios, cirugía estética no se refiere a la cirugía reconstructiva practicada para corregir o reparar estructuras anormales del cuerpo causadas por:

1. Defectos congénitos
2. Anomalías del desarrollo
3. Trauma
4. Infección
5. Tumores
6. Enfermedad (cuando el propósito de la cirugía es mejorar una función o crear una apariencia normal en la medida de lo posible)

La cirugía reconstructiva incluye:

1. Servicios dentales o de ortodoncia que formen parte integral de la cirugía reconstructiva para procedimientos de paladar hendido
2. Cirugía y prótesis para restaurar y lograr simetría después de una mastectomía

"Cirugía electiva" significa:

1. Cirugía estética
2. Cualquier otra cirugía que:
 a. No tenga el propósito de corregir o reparar estructuras anormales del cuerpo
 b. No tenga el propósito de mejorar una función
 c. Si tiene como propósito mejorar la apariencia o crear una apariencia normal, no es causada por una enfermedad indicada anteriormente en los puntos 1 al 6

A efectos de excluir beneficios, la cirugía electiva no incluye:

1. Cesárea
2. Ninguna cirugía relacionada con complicaciones del embarazo
3. Cirugía bariátrica realizada en conjunto con un diagnóstico de obesidad mórbida